LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020
"SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ARCHIVO DE SECRETARÍA GENERAL DEL MDI - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 492 de fecha 16 de noviembre de 2020 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ARCHIVO DE SECRETARÍA GENERAL DEL MDI - PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado mencionado; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 377.374.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 813/2020** de fecha 10 de noviembre de 2020, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 26/2020**, realizada en fecha 4 de diciembre de 2020, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 26/2020
APERTURA DE SOBRES
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020
"SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ARCHIVO DE SECRETARIA GENERAL DEL MDI - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **10:30 horas** del día **[04-diciembre-2020]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020** para el **"Servicio de Microfilmación de Documentos para el Archivo de Secretaria General del MDI – Plurianual" ID: 377.374**.----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
EMAGE S.A.	Diego Ramon González Martínez	4.190.414.-

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

N°	Oferente	Dirección de Correo Electrónico
	EMAGE S.A.	info@emage.com.py

2. Monto de las Ofertas

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	RUC	Monto Total Ofertado (IVA incluido)
EMAGE S.A.	80062299-5	2.500.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1
	EMAGE S.A.
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	Presenta

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Mariño Galeano
Director
Dirección de Administración

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta (SIPE)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta (SIPE)
Documentos legales	N/A
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	---------
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	---------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	---------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	---------
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta
Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa, a fin de aplicar lo dispuesto en Resolución DNCP N° 849/2015.	No Presenta
8.3. Oferentes en Consorcio.	

Capacidad Financiera:

		EMAGE S.A.
a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Presenta
b)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	No presenta
c)	IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Presenta
d)	Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC	No Presenta
e)	Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal	No Presenta

Experiencia requerida:

	1
	EMAGE S.A.
1.- Demostrar la experiencia en Servicios de microfilmación de documentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo, en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2017, 2018, 2019) años.	No presento

Capacidad Técnica:

		1
		EMAGE S.A.
1.	Declaraciones Juradas que avalen el cumplimiento técnico requerido	Presenta
2.	Catálogos con las especificaciones técnicas de los equipos donde se visualicen claramente los detalles técnicos solicitados.	No Presenta

Otros criterios que la convocante requiera:

	EMAGE S.A.
Declaración Jurada que el personal asignado por la empresa Contratada se ceñirá a las normas y procedimientos de seguridad del Ministerio del Interior.	Presenta
Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante	Presenta
Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.	Presenta

Observaciones SIPE:
- La firma presenta la Constancia del SIPE N° 1625671 de fecha 4 de diciembre.

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **10:53 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.----------

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta
a la Baja Electrónica

Mirtha Galeano
Funcionaria de la DUOC

Diego R. González M.
emage
archivos microfilmados

José Noni Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

Ing. Ch. Rubén Martínez
Jefe Interino
Depto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 492 de fecha 16 de noviembre de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR El TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detallada a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Formulario Oferta Comercial/Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	EMAGE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **EMAGE S.A.**, **Cumple** con la presentación de documentos sustanciales.

2.1.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Con relación a la oferta presentada, se expone el siguiente cuadro de cumplimiento con las observaciones respectivas, según lo establecido en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos Sustanciales y Formales	EMAGE S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa, a fin de aplicar lo dispuesto en Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	

Capacidad Financiera	EMAGE S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	Cumple

Experiencia requerida	EMAGE S.A.
Demostrar la experiencia en servicio de microfilmación de documentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo total del llamado de la presente licitación, de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019). Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año 2017, 2018, 2019)	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple

Ing. Com. Rubén Martinez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Marino Galeano
Director
Dirección de Administración

Respecto a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se menciona que se remitió la Nota DUOC N° 272/2020 de fecha 04/dic./2020 al oferente **EMAGE S.A.**, vía correo electrónico a la dirección declarada por el oferente info@emage.com.py solicitándole varios documentos inherentes a su oferta.

La firma remite respuesta con las documentaciones solicitadas, en tiempo y forma, no así el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no obstante, dicho documento es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **EMAGE S.A "CUMPLE"** con los requisitos formales del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada por la firma, conforme se describe a continuación:

N°	RAZON SOCIAL	Precio Unitario Gs.
1	EMAGE S.A.	2.500.-

El detalle de la oferta se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Oferta",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **EMAGE S.A.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se anexa y forma parte del presente documento.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En este sentido, al existir una sola oferta, no es necesario aplicar el beneficio de margen de preferencia establecido por la normativa mencionada.

2.2.4 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1.890/2020**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:.*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Ing. Com. Rubén Martinez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Mariño Galeano
Director
Dirección de Administración

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 377.374), conforme al Dictamen UOC N° 21/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020 (Análisis y Precios de Referencia), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Respecto a al precio unitario cotizado por la firma **EMAGE S.A.**, su precio se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

2.3 Evaluación Técnica

A fin de realizar la evaluación técnica de la oferta presentada, fue remitida la Nota DUOC N° 272/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, a la firma EMAGE S.A., solicitando documentos que avalen experiencia y capacidad técnica. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas por correo electrónico en fecha 4 de diciembre del cte.

Al respecto, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 361/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, remitió la oferta y las documentaciones presentadas por el oferente, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DCyPB N° 397/2020 del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración, de fecha 4 de diciembre de 2020**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

DCyPB N°: 397/2020

MEMORANDO

A: Lic. José Mariño, Director
Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Memorando DUOC N° 361/2020 – Informe Técnico. -

FECHA: 04/12/2020

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 361/2020 – en marco del procedimiento a Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2020 para "SERVICIO DE MICROFILMACION DE DOCUMENTOS PARA EL ARCHIVO DE SECRETARIA GENERAL DEL MDI - PLURIANUAL" ID: 377.374, se remite el informe técnico, conforme a los siguientes datos:

Experiencia requerida:

	1 EMAGE S.A.
Demostrar la experiencia en Servicios de microfilmación de documentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2017, 2018, 2019) años.	Cumple

Capacidad Tecnica:

	1 EMAGE S.A.
a. Equipo para Microfilmación: ▪ Cámara de precisión de alta calidad con la lente de 16 mm. ▪ Resolución del equipo de microfilmación (mínimo): 9 millones de pixeles. ▪ Tipo de filmado: bitonal, escala de grises y color. ▪ Capacidad de Procesamiento (mínimo): 7.200 fotogramas por hora. ▪ Tipo de película: 16mm ▪ Longitud de la película: 30 m, 40 m y 65 m (estándar), 300 m (opcional) ▪ Cantidad: 1 (uno). ▪ Requerimiento Técnico: Como mínimo 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante con relación al Equipo detallado en la propuesta del Servicio.	Cumple

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Jefa Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

b. Equipo para procesamiento de rollos de película de 16 mm: ▪ Tamaño de Rollos: 1 x 16 mm rollos de microfilm de polyester o triacetato. ▪ Velocidad de Transporte del Rollo: 1-3 mts/min. ▪ Método de Procesamiento: Convencional (negativo). ▪ Secuencia de Proceso: desarrollador, aclarado intermedio, fijador, aclarado final. ▪ Reposición: desarrollo y fijado. ▪ Cantidad: 1 (uno). ▪ Requerimiento Técnico: Como mínimo 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante con relación al Equipo detallado en la propuesta del Servicio.	Cumple
c. Equipo para medición de densidad de película ▪ Características mínimas exigidas: ▪ Medición de densidad: desde 0.0 a 5.0 ▪ Control automático de la intensidad de luz. ▪ Microprocesador incorporado. ▪ Botón de anulación. ▪ Interfaz RS-232. ▪ Cantidad: 1 (uno)	Cumple
d. Equipo de control de calidad de rollos ▪ Características mínimas exigidas: ▪ Tipo de película: 16 mm. ▪ Zoom Electrónico. ▪ Interfaces de conexión: USB 2.0 Estándar. ▪ Lampara: halógena 20V, 150W ▪ Cantidad: 1 (uno)	Cumple
e. Rollos para microfilmación: Características mínimas exigidas: ▪ Rollos de microfilm negativo. ▪ Cumplimiento de fabricación conforme a la norma ISO 9001. ▪ Cumplimiento para satisfacer las normas ANSI e ISO para aplicaciones de archivado. ▪ Los rollos en el momento de su utilización no deben estar vencidos.	Cumple

Verificado las documentaciones remitidas por la Dirección de UOC, la única oferta cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en el PBC.

Se procede a devolver el expediente con las ofertas dejando a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que las Empresas que se presentaron al Llamado, no se encuentra comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Atentamente.

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **EMAGE S.A. "CUMPLE"** con los requisitos técnicos y de experiencia del Pliego de Bases y Condiciones.

2.4 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte impreso por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjunto en el Memorándum DGTH N° 148/2020 de fecha 04 de diciembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	EMAGE S.A.	Diego Ramon González Martínez	4.190.414	No figura en la base de datos del SINARH
2		Hugo José Ovelar Molinas	3.651.712	No figura en la base de datos del SINARH
3		Dalmiro Ariel Cabrera García	1.885.645	No figura en la base de datos del SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **EMAGE S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia,

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mario Chávez C.

José Neri Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
EMAGE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 26/2020, el Informe Técnico según Memorando DCyPB N° 397/2020 del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **EMAGE S.A.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: EMAGE S.A. RUC N° 80062299-5							
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	82131503-001	Servicio de microfilmación de documentos	Unidad	Evento	1	2.500	2.500.-

Monto mínimo adjudicado: Gs. 225.000.000.- (guaraníes doscientos veinticinco millones), IVA incluido
Monto máximo adjudicado: Gs. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 "SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ARCHIVO DE SECRETARÍA GENERAL DEL MDI - PLURIANUAL" ID Nº 377.374**, a la firma **EMAGE S.A., con RUC N° 80062299-5,** por un monto mínimo de **Gs. 225.000.000.- (guaraníes doscientos veinticinco millones) IVA incluido, y un monto máximo total de Gs. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de General de Administración y Finanzas

Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

Departamento de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

RATIOS FINANCIEROS
LCO Nº 06/2020 "SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ARCHIVO DE SECRETARÍA GENERAL DEL MDI - PLURIANUAL"

Empresa:	E-MAGE S.A.				
RESUMEN DE DATOS		**2.017**	**2.018**	**2.019**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		1.494.298.369	1.807.429.115	2.346.817.840	1.882.848.441
PASIVO CORRIENTE		163.654.191	148.321.097	44.889.873	118.955.054
ACTIVO TOTAL		2.104.087.449	2.721.552.879	3.278.070.864	2.701.237.064
PASIVO TOTAL		539.808.395	507.700.000	657.187.411	568.231.935
RESULTADO DEL EJERCICIO		185.512.558	600.466.484	323.487.816	369.822.286
CAPITAL		1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.017**	**2.018**	**2.019**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	9,130828608	12,185920625	52,279449309	24,532066181
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,256552262	0,186547909	0,200479928	0,214526700
RENTABILIDAD	RE/C	0,185512558	0,600466484	0,323487816	0,369822286

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Análisis y Ejecución de Procesos - D.U.O.C.